



## ACUERDO DE CONCEJO N° 63-2025-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe  
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

CHUPACA, 24 DE JULIO DEL 2025.

**VISTO,**

EL DICTAMEN CONJUNTO N° 004-2025-COMISION DE TRANSITO, INFORME LEGAL N° 214-2025-MPCH/OAJ, INFORME N° 245-2025-GSP/MPCH, INFORME N° 0114-DVT-ALPM/MPCH, INFORME N° 018-2025 EGA-AT-DVT-MPCH, INFORME N° 0312-JLOP/GIDUR-MPCH-2025, INFORME N° 39-2024-DVT-MPCH, INFORME TECNICO N° 001/ING/PEBC/2025. DETERMINACION DEL AREA DE CONTINUIDAD URBANA ENTRE LA PROVINCIA DE CHUPACA Y LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA ESTABLECER EL REGIMEN DE GESTION COMUN DE TRANSPORTES, SESION ORDINARIA N° 28, DE FECHA 17/07/2025, ACUERDO N° 01.

**CONSIDERANDO:**

QUE, LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES SON ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL, TIENEN AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MODIFICADO POR LA LEY N° 30305, LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 191, 194 Y 203 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, SOBRE DENOMINACIÓN Y NO REELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y DE LOS ALCALDES.

QUE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N° 28 DE FECHA 17/07/2025, ACUERDO N° 01. SE ACORDÓ Y APROBO POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DETERMINACION DEL AREA DE CONTINUIDAD URBANA ENTRE LA PROVINCIA DE CHUPACA Y LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA ESTABLECER EL REGIMEN DE GESTION COMUN DE TRANSPORTES, EL MISMO QUE CUENTA CON 05 ARTICULOS. PASE A GERENCIA MUNICIPAL Y DEMAS UNIDADES ORGANICAS EFECTUE LAS ACCIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, TENDIENTES A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DEL REGIMEN DE GESTION COMUN ENTRE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE CHUPACA Y HUANCAYO Y LA PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN FORMA COMPLETA Y PROSEGUIR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

**POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** SE ACORDÓ Y APROBO POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA DETERMINACION DEL AREA DE CONTINUIDAD URBANA ENTRE LA PROVINCIA DE CHUPACA Y LA PROVINCIA DE HUANCAYO PARA ESTABLECER EL REGIMEN DE GESTION COMUN DE TRANSPORTES, EL MISMO QUE CUENTA CON 05 ARTICULOS. PASE A GERENCIA MUNICIPAL Y DEMAS UNIDADES ORGANICAS EFECTUE LAS ACCIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, TENDIENTES A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DEL REGIMEN DE GESTION COMUN ENTRE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE CHUPACA Y HUANCAYO Y LA PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD EN FORMA COMPLETA Y PROSEGUIR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, GERENCIA DE TRANSPORTES Y DIVISION DE TRANSPORTES.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
Abg. Luis A. Basaldas Vásquez  
ALCALDE  
PERÍODO 2020-2023